

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1099-2018-A-MPSM.**

Tarapoto, 01 de Octubre del Dos Mil Dieciocho

**VISTO:**

El Informe N° 233-2018-GIPU-MPSM, de fecha 01.10.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de Obra de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código único N° 2312047; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 035-2017-GIPU/MPSM, de fecha 29 de marzo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código único N° 2312047, Por un Monto de S/ 1'925,246.45 (Un Millón Novecientos Veinticinco mil Doscientos Cuarenta y Seis y 45/100 soles)

Que, mediante Contrato de Ejecución N° 020-2017-GAF/MPSM, de fecha 19.06.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de obra (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 013-2017-CS- CGYO/MPSM), con la Empresa **CONSORCIO TARAPOTO**, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código único N° 2312047, por un monto ascendente a la suma de S/ 1'484,500.36 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro mil Quinientos y 36/100 Soles).

Que, mediante Contrato para la Consultoría de Supervisión de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código único N° 2312047, la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima- EMAPA SAN MARTÍN S.A., Contrata al CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTÍN, Para realizar la Supervisión de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código único N° 2312047, como resultado de la ADS N° 06-2017-EMAPA SM-SA-CS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°918-2017-A-MPSM, de fecha 15 de Diciembre del año 2017, se aprueba el Adicional de Costos de Servicios de la Supervisión, por la elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código único N° 2312047, Por un Monto ascendente de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles)

Que, mediante Carta N°030-2018-CT/RL, de fecha 26.04.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 05797, de fecha 18.04.2018, la Representante Común del CONSORCIO TARAPOTO, Sra. Ángela Verónica Requejo Cardozo, encargados de la Ejecución de la obra denominada: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código único N° 2312047, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1099-2018-A-MPSM.**

obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código único N° 2312047 . Para Revisión y Aprobación.

Que, mediante Carta N° 100-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 02.05.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obra, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Contratista, al Ing. Anthony Santillán Rojas, como Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTÍN, encargados de la Supervisión de la obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código único N° 2312047.

Que, mediante Carta N° 016-2018-CSSM/RL, de fecha 04.06.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 08281, de fecha 04.06.2018, el Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTÍN, Ing. Anthony Santillán Rojas, remite el Informe Técnico y Liquidación de la obra.

Que, mediante Carta N° 118-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 12.06.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obra, Devuelve el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Contratista para Subsanar Observaciones, al Ing. Anthony Santillán Rojas, como Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTÍN, encargados de la Supervisión de la obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código único N° 2312047.

Que, mediante Carta N°036-2018-CT/RL, de fecha 25.07.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 11166, de fecha 30.07.2018, la Representante Común del CONSORCIO TARAPOTO, Sra. Ángela Verónica Requejo Cardozo, encargados de la Ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código único N° 2312047, presenta la Liquidación Técnica y Financiera de Obra con Observaciones Subsanadas de la obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código único N° 2312047 . Para Revisión y Aprobación.

Que, mediante Carta N° 154-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 24.08.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obra, Solicita Opinión Técnica sobre el Levantamiento de Observaciones de Expediente Técnico Liquidación de Obra de la Contratista, al Ing. Anthony Santillán Rojas, como Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTÍN, encargados de la Supervisión de la obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código único N° 2312047.

Que, mediante Carta N° 018-2018-CSSM/RL, de fecha 17.09.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 13841, de fecha 18.09.2018, el Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTÍN, Ing. Anthony Santillán Rojas, encargados de la Supervisión de la obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1099-2018-A-MPSM.

Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código único N° 2312047, remite el Informe Técnico y Liquidación de la obra.

Que, mediante Dictamen N° 01-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código único N° 2312047, de fecha 01.10.2018, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código único N° 2312047.

Que, mediante Informe N°695-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 01.10.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código único N° 2312047; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 02-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código único N° 2312047, de fecha 01.10.2018.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA,** de la obra denominada: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código único N° 2312047, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata), con Costo Real de Ejecución de S/ 1'684,885.47 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro mil Ochocientos Ochenta y Cinco y 47/100 soles). Cuando quede consentida la Resolución. Culminando su Contrato respectivo, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

**a.1). DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL:**

**OBJETIVO PRINCIPAL:**

- Eficiente prestación del servicio de agua potable y de alcantarillado sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón cuadras del 07 al 15, Barrio Huayco, Provincia de San Martín-San Martín.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1099-2018-A-MPSM.

- Dotar de un mejor servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a los moradores de este sector (Beneficiarios directos).
- Mejorar las redes de agua potable con tubería PVC-UF DN 90MM, D=2" ISO 1452 C - 7.5, a una profundidad de 1.25m.
- Mejorar las redes de Alcantarillado con tubería PVC-UF D=160MM, 200MM, 250MM, ISO 4435 S-25, a una profundidad variable de acuerdo a diseño.
- Mejorar los buzones standard de concreto: Ø= 1.20m-1.50m, a una profundidad variable de acuerdo a diseño.
- Mejorar las conexiones domiciliarias de agua potable, con tubería PVC-SAP C-10 de Ø=1/2", con caja de concreto y marco p/tapa termoplástica con visor p/caja medidor y micro medidor de caudal chorro único D=1 ½".
- Mejorar las conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario, con tubería PVC-UF, D=160MM SN-2, marco /tapa F°Fº para c/reg. Desagüe.
- Mejorar el nivel de vida de los moradores de la zona.

a.2). DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01:

OBJETIVO CENTRAL:

- Eficiente prestación del servicio de agua potable y de alcantarillado sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón cuadras del 07 al 15, Barrio Huayco, Provincia de San Martín-San Martín.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dotar de un mejor servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a los moradores de este sector (Beneficiarios directos).
- Mejorar las redes de agua potable con tubería PVC-UF DN 90MM, D=2" ISO 1452 C - 7.5, a una profundidad de 1.25m.
- Mejorar las redes de Alcantarillado con tubería PVC-UF D=160MM, 200MM, 250MM, ISO 4435 S-25, a una profundidad variable de acuerdo a diseño.
- Mejorar los buzones standard de concreto: Ø=1.20m-1.50m, a una profundidad variable de acuerdo a diseño.
- Mejorar las conexiones domiciliarias de agua potable, con tubería PVC-SAP C-10 de Ø=1/2", con caja de concreto y marco p/tapa termoplástica con visor p/caja medidor y micro medidor de caudal chorro único d=1 ½".
- Mejorar las conexiones domiciliarias de agua potable, con tubería PVC-UF, D=160MM SN-2, marco/tapa F°Fº para c/reg. Desagüe.
- Mejorar el nivel de vida de los moradores de la zona.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

FP N°01: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE:

- ✓ 2,422.99 ML, Tubería PVC-UF DN=90MM, C-7.5, ISO 1452.
- ✓ 413.91 ML, Tubería PVC-UF DN=2", C-7.5, ISO 1452.
- ✓ 05 UND. de Válvula de Control de Fierro Fundido Tipo LUFLEX de DN=90mm.
- ✓ 01 UND. DE Válvula de Purga de D=90mm.
- ✓ 186.08 M2 de Rotura y Reposición de Pavimento E=3".
- ✓ 219 UND de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, con Tubería PVC-UF SAP C-10, Ø=1/2", con caja de concreto y marco p/tapa termoplástica con visor p/caja medidor.

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1099-2018-A-MPSM.**

- ✓ 219 UND. de Micromedidor de Caudal Chorro Único, d=1 ½".
- ✓ 43.80 M3 de Demolición de Vereda de Concreto E=0.10m.

**FP N° 02: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO:**

- ✓ 312.43 ML Tubería PVC-UF Ø=160MM-ISO 4435, S-25.
- ✓ 1,315.47 ML Tubería PVC-UF Ø=200MM-ISO 4435, S-25.
- ✓ 930.19 ML Tubería PVC-UF Ø=250MM-ISO 4435,S-25.
- ✓ 07 UND. de Buzón Standard de Concreto: Ø=1.20M, H=1.20-1.5M, TIPO I.
- ✓ 09 UND. de Buzón Standard de Concreto: Ø=1.20M, H=1.51-2.00M, TIPO I.
- ✓ 08 UND. de Buzón Standard de Concreto: Ø=1.20M, H=2.01-2.50M, TIPO I.
- ✓ 01 UND. de Buzón Standard de Concreto: Ø=1.50M, H=4.01-5.00M, TIPO II.
- ✓ 09 UND. Buzoneta Di=0.60, H=0.60-1.02M.
- ✓ 219 UND. de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado Sanitario, con Tubería PVC-UF Ø=160MM, A DN=200MM-ISO 4435,S-25 Marco/tapa FFº para c/Re. Desagüe.

**b.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01:**

**FP N°01: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE:**

- ✓ 33 UND. Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, con Tubería PVC-UF SAP C-10, Ø=1/2", con caja de Concreto y Marco p/tapa termoplástica con visor p /caja medidor.
- ✓ 33 UND. de Micromedidor de Caudal Chorro Único d=1 ½".

**FP N° 02: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO:**

- ✓ 204.56 ML Tubería PVC-UF Ø=200MM-ISO 4435, S-25.
- ✓ 53.98 ML Tubería PVC-UF Ø=250MM-ISO 4435, S-25.
- ✓ 12 UND. de Buzón Standard de Concreto: Ø=1.20M, H=2.01-2.50M, TIPO I.
- ✓ 09 UND. de Buzón Standard de Concreto: Ø=1.20M, H=1.51-2.00M, TIPO I.
- ✓ 25 UND. de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado Sanitario, con Tubería PVC-UF Ø=160MM, A DN=200MM-ISO 4435,S-25 Marco/tapa FFº para c/Re. Desagüe.
- ✓ 38 UND. de Instalación de Válvulas Antiretorno.

**b.3). DEL EXPEDIENTE DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01:**

**FP N° 02: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO:**

- ✓ 32.70 ML Tubería PVC-UF Ø=160MM-ISO 4435, S-25.
- ✓ 03 UND. de Buzón Standard de Concreto: Ø=1.20M, H=1.20-1.50M, TIPO I.
- ✓ 07 UND. de Buzón Standard de Concreto: Ø=1.20M, H=1.51-2.00M, TIPO I.
- ✓ 01 UND. de Pase Aéreo.

- c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 120 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 12.07.2017 al 20.01.2018 y un periodo de suspensión desde el 13.10.2017 al 26.12.2017. Reinicio de ejecución desde el 27.12.2017.
- d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente  
Presupuesto Contratado S/ 1'484,500.36.
- e) Que, el Presupuesto de Adicional de obra N°01, es el siguiente  
Presupuesto Adicional de obra N°01 S/ 201,236.90

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1099-2018-A-MPSM.

- f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N°01, Vinculante, es el siguiente  
Presupuesto Deductivo de obra N°01 S/ 47,851.30.
- g) Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDO (S/.)
A)	VALORIZACIONES DE OBRA			
	Valorizaciones Ppb. Principal	1,436,649.06	1,436,649.11	-0.05
	Valorizaciones Pbs. Adicionales	201,236.91	142,646.56	58,590.35
	TOTAL VALORIZACIONES	<u>1,637,885.97</u>	<u>1,579,295.67</u>	<u>58,590.30</u>
B)	REAJUSTES DE PRECIOS			
	Reintegros Ppb. Principal	34,124.86	17,131.06	16,993.80
	Reintegros Pbs. Adicionales	2,791.86	0.00	2,791.86
	TOTAL REAJUSTES	<u>36,916.72</u>	<u>17,131.06</u>	<u>19,785.66</u>
C)	ADELANTOS OTORGADOS			
	Adelanto Directo	0.00	0.00	
	Amortización del Adelanto Directo	0.00	0.00	
	Adelanto Para Materiales	0.00	296,900.07	
	Amortización del Adelanto Para Materiales	0.00	-296,900.07	
	TOTAL ADELANTOS OTORGADOS	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
D)	DEDUCCION DE REINTEGROS			
	Del Reaj. que no corresp. por Adel. Directo	0.00	0.00	0.00
	Del Reaj. que no corresp. por Adel. Para Materiales	792.87	<u>792.87</u>	0.00
	TOTAL DEDUCCION DE REINTEGROS	<u>792.87</u>	<u>792.87</u>	<u>0.00</u>
E)	OTROS			
	MAYORES GASTOS GENERALES			
	Mayores Gastos Generales	10,800.00	0.00	10,800.00
	Penalidad por atrasos de ejecución	0.00	0.00	0.00
	Interés demora pago valorización	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	<u>10,800.00</u>	<u>0.00</u>	<u>10,800.00</u>
	TOTAL GENERAL (A+B+C-D+E)	1,684,809.82	1,595,633.86	89,175.96
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	EXONERADO	EXONERADO	EXONERADO
	COSTO GENERAL	1,684,809.82	1,595,633.86	89,175.96
	COSTO TOTAL DE LA OBRA (A+B+C+D+F-G)	1,684,809.82		
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 89,175.96	

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1099-2018-A-MPSM.**



- h) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del **CONSORCIO TARAPOTO**, ascendente al monto de: **S/ 89,175.96 (Ochenta y Nueve mil Ciento Setenta y Cinco y 96/100 soles)**. Por Concepto de Saldo por Valorización, Reajuste recalculado, mayores gastos generales.
- i) Que, técnicamente corresponde la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento al **CONSORCIO TARAPOTO**. Cuando quede consentida la Resolución que aprueba el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra.
- j) DECLARAR **PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de los Servicios de <supervisión de la obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código único N° 2312047.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA** denominada: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario en el Jr. Martínez de Compagñón Cuadras del 07 al 15, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código único N° 2312047. según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1'684,809.82
COSTO POR ESTUDIOS	60,512.00
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>1'745,321.82</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



VMNP/A.MPSM  
JPV/GIPU/MPSM  
c.c.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GIPU  
Archivo